

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULARES

Prevía instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "El Pinillo", sita en término municipal de Valdemorillo, polígono 42, parcela 43 del Catastro, propiedad de don Zoilo Conde Partida, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: fincas de don Paulino Hipólito y don Doroteo González.

Sur: fincas de don Eusebio Gamella y don Cecilio Nogal.

Este: finca de don Cecilio Nogal.

Oeste: fincas de don José Sánchez y don Victorino González.

Extensión superficial: 2,8160 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 27 de junio de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.507)

Prevía instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Peñas Colladillo", sita en término municipal de Valdemorillo, polígonos 13 y 43, parcelas 17, 44 y 45 del Catastro, propiedad de doña María Beltrán Gutiérrez, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: fincas de don Basilio Hernández y herederos de don Francisco Criado.

Sur: fincas de don Maximino Tejero.

Este: finca de don Eugenio Aguilar y la Cañada.

Oeste: finca de don Fernando Martín Rodrigo.

Extensión superficial: 8 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 27 de junio de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.506)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia segunda subasta para las obras de saneamiento (primera fase), en el pueblo de Quijorna, por el precio tipo de 377.812,44 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de

Cooperación y Coordinación Provincial (Miguel Angel, 25).

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1965-66.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 9.445,31 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de plicas en el Palacio Provincial; a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 28 de junio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—69.797)

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme y ejecución de una variante en los caminos vecinales del kilómetro 31 de la C-501 a Villamantilla y de Villamantilla a la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.532.016,23 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 35.640 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas, y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de julio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—69.794)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Valdelaguna a Morata de Tajuña, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 2.402.144,15 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta el 30 de septiembre de 1967.

Garantía provisional: 53.043 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas, y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de julio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—69.795)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal que va desde el kilómetro 83 de la carretera nacional de Irún, por Aoslós y Horcajo, al camino de Montejo, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 2.624.747,90 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta 1 de octubre de 1967.

Garantía provisional: 57.495 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas, y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de julio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—69.796)

Sección de Fomento. Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 22 de junio de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Torres de la Alameda a Campo-real (kilómetros 0,600 al 7,100), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 24 de junio de 1967.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—69.793)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Francisco Romero.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.802)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar y otros servicios en la Unidad Vecinal Nuevo Batán.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.803)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de ampliación del Grupo Escolar República del Brasil.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.804)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Servicio Meteorológico Nacional

Junta Económica

Se anuncia concurso público para la instalación y suministro de los materiales comprendidos en los expedientes que se citan:

Expte. núm. 78/67. — Instalación de equipos VHF para difusión Volmet, en el Aeropuerto de Barcelona.—Importe límite: 231.335,55 pesetas.—Fianza 2 por 100: 4.626,70 pesetas.

Expte. núm. 79/67. — Instalación de un transformador de 250 KVA en el Instituto Nacional de Meteorología.—Importe límite: 132.762,97 pesetas.—Fianza 2 por 100: 2.655,25 pesetas.

Expte. núm. 80/67. — Adquisición de renuevos para taller facsímil.—Importe límite: 1.985.000 pesetas.—Fianza 2 por 100: 39.700 pesetas.

Expte. núm. 81/67. — Instalación de una estación receptora de fotografías emitidas por satélites, en el Instituto Nacional de Meteorología.—Importe límite: pesetas 1.774.072,84. — Fianza 2 por 100: 35.481,45 pesetas.

Expte. núm. 82/67. — Instalación de Oficina Meteorológica y Sala de Comunicaciones en el Aeropuerto de Barcelona.—Importe límite: 636.915,44 pesetas.—Fianza 2 por 100: 12.738,30 pesetas.

Expte. núm. 84/67.—Acondicionamiento y puesta a punto del Centro de receptores de HF en Paracuellos del Jarama.—Importe límite: 416.517,34 pesetas.—Fianza 2 por 100: 8.330,35 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, Ministerio del Aire, cuarta planta, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Sala de Juntas del Servicio Meteorológico Nacional, sita en la dirección mencionada, el día 28 del próximo mes de julio, a las once horas.

En el momento del concurso se presentarán por separado las proposiciones por cada uno de los expedientes, así como las fianzas provisionales y documentación correspondiente, verificándose el depósito del 2 por 100 fiado, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la ley de Contratos del Estado ("B. O. E." número 97 de 1965).

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de junio de 1967.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—3.555) (A.—47.386)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura Regional

Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Efectuados los trámites que determina la Orden ministerial de veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y previa autorización de la Dirección General de Transportes Terrestres, don Andrés Ruiz Martínez ha presentado solicitud y proyecto para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera con el siguiente itinerario: Majadahonda - Las Rozas - El Plantío - Puerta de Hierro - Lacoma - Fuencarral - Hortaleza - Canillas - Canillejas - San Fernando - Coslada - Vicálvaro - Vallecas - Villaverde - Getafe - Leganés - Alcorcón - Camnamento - Pozuelo de Alarcón - Majadahonda.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo once del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se abre información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan examinar el proyecto que obra en la Delegación Provin-

cial de Transportes de Madrid (primera planta del Ministerio de Obras Públicas), desde las diez a las trece horas, y presentar en dicha dependencia cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad de tal servicio, su clasificación a los fines del citado Reglamento de Ordenación y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hielera de otro ya establecido, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información: a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Ayuntamientos de Madrid, Majadahonda, Las Rozas, San Fernando de Henares, Coslada, Getafe, Leganés, Alcorcón y Pozuelo de Alarcón, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a todos los concesionarios de servicios de igual clase cuyos itinerarios tengan algún tramo de coincidencia o puntos de contacto con el del solicitado.

Madrid, veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

(G. C.—3.505) (A.—47.337)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

Iniciado el expediente para la devolución de la fianza constituida por "Hornos Lloyd Industrial, S. A.", para garantía de las obras de ampliación y reforma de la cadena aérea transportadora de la Administración Principal de Correos de Madrid, cuantas personas tengan que formular alguna reclamación contra dicha fianza, pueden dirigirse a la Sección de Construcciones de esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ya que transcurrido dicho plazo se procederá a su devolución.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—3.563) (O.—69.826)

DELEGACION DE HACIENDA

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 13 de junio de 1967:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito Provincial con la Agrupación de Fabricantes de alfombras y tapices de Madrid para exacción del Impuesto sobre el Lujo, por las actividades de fabricación de alfombras de nudo a mano en lana y tapices y reposteros para el período del año 1967, y con la mención de M-13.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hecho imponible: Fabricación y venta de alfombras de nudo a mano en lana, tapices y reposteros.—Artículo: 27 a) y c).—Base tributaria: 17.000.000 de pesetas.—Tipo: 20 por 100.—Cuota: 3.400.000 pesetas.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las

que siguen: Índice básico: Número de operarios afectos a fabricación.—Índices correctores: Volumen de fabricación y coeficiente de exportación.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará de conformidad con lo determinado en el artículo 18, apartado 1), párrafos A) y B), de la Orden reguladora del régimen de convenios fiscales, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

Octavo.—En la documentación a expedir, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrunados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1967.—P. D., Félix Ruz Bergamín.

(G. C.—3.529) (G.—4.706)

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 13 de junio de 1967:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito Local-Madrid con la Agrupación de Comercio de Marcos y Molduras de Madrid para exacción del Impuesto sobre el Lujo, por las actividades de Ventas al por menor de esculturas, pinturas, grabados, reproducciones y cornucopias, etcétera, para el período del año 1967, y con la mención de M-6.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hecho imponible: Ventas al por menor.—Epígrafe: 11, c), d) y f).—Base tributaria: 11.363.000.—Tipo: 22 por 100.—Cuota: 2.499.860 pesetas.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en dos millones cuatrocientas noventa y nueve mil ochocientos sesenta pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas. Tribuciones señaladas en otros impuestos. Importancia del negocio.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1967, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

Octavo.—En la documentación a expedir, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1967.—P. D., Félix Ruz Bergamín.

(G. C.—3.530)

(G.—4.707)

ORGANIZACION SINDICAL

ANUNCIO

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de material de oficina con destino a su Almacén Principal.

El pliego de condiciones que ha de regir en este Concurso podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, 18 y 20, planta primera, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 19 de julio de 1967, a las trece horas.

Madrid, 28 de junio de 1967.—El Oficial Mayor.

(G. C.—3.564)

(O.—69.327)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo, bajo el número 229/67, a instancia de Francisco Barbero Quesada, contra Vicente Hidalgo Schumann, sobre ejecución de conciliación, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina troqueladora "Minerva", marca "National", número 3.129, tasada en diecisiete mil pesetas.

Una máquina bastonera con motor acoplado "AEG", tipo AM.80N4, número 426.087, tasada en cinco mil pesetas.

Una piedra de esmeril doble, con bandada, marca "Letag", con motor acoplado H-11.371, tasada en tres mil pesetas.

Una pistola taladradora de mano, eléctrica, número P. D. V. 0.190, marca "P. S. V.", tasada en dos mil quinientas pesetas.

Una mesa de despacho de madera de embero, con armadura metálica, con tres cajones a cada lado, tasada en tres mil quinientas pesetas.

Dos sillas y un butacón de igual madera, haciendo juego, tasadas en mil seiscientas pesetas.

Lo que hace un total de treinta y dos mil seiscientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en

General Martínez Campos, número veintisiete, el día tres de agosto próximo, a las doce de la mañana; y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que los bienes se hallan depositados en los locales de la Empresa, calle de Turán, once, en poder del demandado.

Madrid, veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.437)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En el expediente seguido en la Magistratura de Trabajo número cinco de Madrid, seguido con el número de orden 840/67, a instancia de Antonio Bueno Labajo, contra la Empresa Lina González, "Bar Rocoso", sobre cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Vistas por el ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de esta capital, las precedentes actuaciones, seguidas a instancia de Antonio Bueno Labajo, contra Lina González, "Bar Rocoso", por el concepto de cantidad...

Fallo

Que estimando en parte la demanda presentada por don Antonio Bueno Labajo, frente a doña Lina González, debo de condenar y condeno a ésta a que abone a aquél seis mil trescientas setenta y cuatro pesetas por partes proporcionales de las gratificaciones de 18 de Julio y Navidad de mil novecientos sesenta y seis y mil novecientos sesenta y siete y de vacaciones de la última anualidad.—Hágase saber a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Rafael Martínez Emperador.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la Empresa demandada Lina González, "Bar Rocoso", expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.865)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 8, a instancia de Julián Moreno Palomino, contra "Construcciones Salanueva", en reclamación sobre despido, se ha acordado se cite al trabajador demandante Julián Moreno Palomino, cuyo paradero se ignora, para el día 4 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, 27, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que

sirva de citación en legal forma al demandante Julián Moreno Palomino, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.866)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen los autos número 91 de 1967, a instancia de Esteban Rabadán Hernández, contra "Trame, Sociedad Anónima", domiciliada en el Camino de la Veredilla, Torrejón de Ardoz, y barrio de la Concepción, calle Virgen de Lourdes, número 18, de Madrid, sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución de lo convenido en acto de conciliación, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados como propiedad de la misma, que se encuentran depositados en los locales de la Empresa en el Camino de la Veredilla, s/n., en Torrejón de Ardoz, de los que fué nombrado depositario Luis Miguel Sacristán Monteagudo, domiciliado en Río Miño, número 4, del mismo Torrejón de Ardoz, cuya relación apareció en los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fechas 28 de marzo y 2 de mayo de 1967, para la primera y segunda subasta, respectivamente, tasados todos ellos en 902.500 pesetas, los que salen a tercera subasta sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de julio próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Que los bienes se adjudicarán al mejor postor, si las cantidades ofrecidas cubren las dos terceras partes del tipo de tasación por el que salieron a segunda subasta; que en caso de no cubrir dichas dos terceras partes el expresado tipo de tasación, con suspensión del remate, se hará saber el precio ofrecido a la Empresa deudora, la que, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del renetido tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 1967. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José María Cabrera Claver.

(C.—29.435)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de apelación número 286 de 1966, de los autos de mayor cuantía, de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 188

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Labajo Alonso. Don Víctor Serván Mur.—En la villa de Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintiuno de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, doña Ofelia Felisa, conocida por Ofelia Rodríguez Hernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, declarada pobre para litigar por sentencia firme, representada por el Procurador don José María Fernández-Rubio Martínez y defendida por el Letrado don

Antonio González Muñoz; y de otra, como demandado y apelado, don Amable Sáinz Miguel, mayor de edad, viudo, empleado y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad; y también, como demandadas y apeladas, declaradas en rebeldía, doña María Luisa Abanda Sierra y doña María Juana Mayoral Rodríguez, asistidas de sus respectivos esposos, mayores de edad, sin profesión especial y de esta vecindad; habiéndose entendido respecto a todos ellos las actuaciones con los estrados del Tribunal por la incomparecencia de los mismos ante esta Audiencia; versando el pleito sobre que se hagan determinadas declaraciones...

Fallamos

Que confirmando la sentencia apelada, debemos: 1.º Declarar, como lo declaramos, que el demandado don Amable Sáinz Miguel vendió antes de la guerra civil española, a doña Elisa Hernández Lechuga, la parcela sita en término de Fuencarral, paraje de Manoterías, hoy llamado "Colonia Clunia", descrita en el primer Resultado aceptado de esta sentencia; que en tal parcela se construyó por la compradora, en el rincón Suroeste, un primer cuerpo de edificio, de forma rectangular, de once metros de lado por el Este y Oeste y ocho metros por los límites Norte y Sur, con superficie de ochenta y ocho metros cuadrados, dos pasillos y nueve habitaciones; que en el verano de 1939 y primeros meses del año 1940, fallecida ya doña Elisa Hernández Lechuga, sus herederos construyeron en el rincón Noroeste de la misma otro cuerpo rectangular de edificio, de once metros lineales, por los lados Norte y Sur, y cuatro metros lineales por el Este y el Oeste, de cuarenta y cuatro metros cuadrados, compuesto de cocina, dos dormitorios y comedor, y que, en el año 1950, don Juan Mavoral Fogeda, en aquellas fechas marido legítimo de la demandante doña Ofelia Rodríguez Hernández, levantó un tercero cuerpo de edificio, en forma de ángulo recto, en el rincón Noroeste de la parcela de que se trata, cuya parte habitada, situada en el límite Norte, es un rectángulo de once metros y treinta centímetros por los lados Norte y Sur y cuatro metros por los lados Este y Oeste, con superficie total de cuarenta y cinco metros y veinte centímetros cuadrados, que consta de dos alcobas, comedor y cocina, teniendo forma rectangular la parte de edificio situada al límite Este, y mide seis metros por los lados Este y Oeste y dos y medio metros por los Norte y Sur, con una habitación y cocina de trece metros cuadrados, con condena a los demandados don Amable Sáinz Miguel, doña María Luisa Abanda Sierra y doña María Juana Mayoral Rodríguez a estar y pasar por esas declaraciones. 2.º Absolver, como les absolvemos, a dichos demandados la doña María Luisa, asistida de su marido don Antonio Parra Sánchez, y la doña Juana del suyo, don Luis Cuenca Herranz, de las demás peticiones de la demanda; si bien a don Amable Sáinz Miguel, en cuanto a los pedidos e) y f) del número primero y a los del número segundo de la demanda, sólo por no estar legitimado para contender sobre ellos, sin decidir nada en cuanto al fondo de lo instado.—3.º No hacer especial condena respecto al pago de las costas causadas en las dos instancias del juicio.—A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que, con carta-orden y los autos originales, remítanse al Juzgado, de donde éstos proceden, para la ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—M. Rivas Goday.—José Labajo.—Víctor Serván. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín. Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública en la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación legal a los demandados incomparecidos, expido y firmo la presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.443)

(C.—29.425)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 422/66, formado para sustanciar la apelación interpuesta en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia núm. 203

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don Víctor Serván Mur.—Don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número treinta de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, la Sociedad "Atlas, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros" (antes "La Equitativa Nacional"), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Francisco Montesión López y defendida por el Letrado señor Bofarull Romaña; y de otra parte, como demandados, don Antonio Armero López y don Jerónimo Sánchez González, mayores de edad y vecinos de Cabezo de Torres (Murcia), declarados en rebeldía, con respecto a los cuales se han entendido las actuaciones con los estrados de este Tribunal; sobre reclamación de cantidad en concepto de principal...

Callamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad "Atlas, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros" (antes "La Equitativa Nacional"), contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número treinta de Madrid, el día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, y en su virtud, estimamos parcialmente la demanda promovida por la entidad recurrente y condenamos a los demandados don Antonio Armero López y don Jerónimo Sánchez González a que abonen a la parte actora, mancomunadamente, la cantidad de doce mil setecientas treinta pesetas, con los intereses legales desde el impago de los recibos, y se les absuelva del resto de la misma, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—Marcelo Rivas Goday.—Víctor Serván.—José L. Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don José Luis Ponce de León Belloso, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil en el mismo día de su fecha; certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado por la Sala e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados apelados incomparecidos don Antonio Armero López y don Jerónimo Sánchez González, expido la presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.526)

(C.—29.439)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de mayor cuantía número ciento noventa y uno de mil novecientos sesenta y siete, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, que se tramitan a instancia del Procurador don Fernando Mezquita Ortega, en nombre de doña María Ruiz Huidobro, contra otros y contra don Raúl Bernardo Trujillo Hernández, mayor de edad y actualmente de ignorado domicilio, se ha acordado por providencia de esta fecha el emplazamiento del referido demandado, en segundo llamamiento, a fin de que dentro del término de cinco días pueda comparecer en los mencionados autos personándose en forma, apercibiéndole que de no hacerlo se dará por contestada la demanda y se declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado, en segundo llamamiento, se expide el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez, Miguel Granados.

(A.—47.382)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador don León Carlos Álvarez Álvarez, en nombre y representación de don Filiberto Blasco Belmonte, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña Claudia Blasco Belmonte, hija de Ramón e Isabel, natural de Montroy (Valencia), de estado viuda de don Pedro Morant Miralles, que falleció en Madrid el día 9 de enero del corriente año sin dejar descendientes; y en cuyo expediente se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicha causante, y que reclama la herencia de la misma su hermano de doble vínculo don Filiberto Blasco Belmonte, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado de primera instancia, Andrés Gallardo Ros.

(A.—47.364)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de la entidad "Autorecambio Joval, S. A.", contra don Matías Velasco Hernández, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado a dicho deudor, que es el siguiente:

Un automóvil, marca "Renault", 4-4, matrícula M-91.630, cambiadas sus características en mal estado, que ha sido tasado pericialmente en dieciocho mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder de don Emilio García Santos, que habita en Madrid, barrio de Moratalaz, polígono G, casa ochocientas cuarenta y seis, tercero A.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Gallardo Ros.

(A.—47.361)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintiocho de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número uno, bajo derecha, la primera subasta de un tractor, marca "Hannomag", matrícula TO-4.388, de cuarenta y cinco HP., embargado a don Juan Manuel Lara Sáenz en juicio ejecutivo número ciento treinta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, promovido por "Vifersa, S. A.", representada por el Procurador señor Díaz Garrido, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo de subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas en que fué tasado.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

El referido tractor se encuentra depositado en poder del propio demandado, con domicilio en calle General Mola, ochenta y uno, de Madrid, donde podrá examinarse.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—47.367)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Álvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, registrado al número ciento noventa y cinco de mil novecientos sesenta y siete, por fallecimiento de don Alfonso Durán Merino, natural de Casar de Palomero (Cáceres), hijo de Teodoro y Consuelo, ocurrido en Ciempozuelos (Madrid) el día uno de julio de mil novecientos sesenta y seis, en estado de soltero, y contando sesenta y tres años de edad, en el que he acordado anunciar por medio del presente la muerte intestada de dicho finado, y que su herencia se reclama por sus hermanas doña Julia, doña Victorina y doña María Durán Merino, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que en otro caso se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Agustín Muñoz Álvarez.

(A.—47.352)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que bajo el número cuatrocientos veinte de mil novecientos sesenta y seis se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador don José Fernández-Rubio Martínez, en nombre y representación de "Vidaurreta y Compañía, S. A.", contra don Luis Fernández de la Calle y "Armería Arturo, Sociedad Anónima", representada esta última por el Procurador don Manuel Antón Garrido, sobre pago de cantidad, se sacan a pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Una escopeta automática "Remington", del calibre veinte, número 5854788.

Una escopeta de dos cañones, calibre doce, marca "Proconsa", número 580.

Una escopeta de dos cañones, calibre dieciséis, marca "Arizaga", número 64927.

Una escopeta calibre doce, dos cañones, perillos, marca "Larrañaga", número 56471.

Un rifle "Remington", calibre veintidós, número 22635, automático.

Un par de skis alemanes, marca "Standard".

Tres pares de skis, marca "Athenhofer", nacionales.

Cuatro pares de bastones de skis, alemanes, marca "Sandvik", de aluminio.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, a las doce de su mañana; haciendo constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.353)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que bajo el número ciento cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de don Alfonso Serres Clotet, contra "Butler Brothers, S. A.", sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes:

Dos máquinas automáticas expendedoras de hielo en bolsas de plástico, marca "Shurtz", números 66.871 y 66.872, completas, con motor eléctrico de 1/3 de HP., con dispositivo automático para monedas.

Otra máquina automática para hacer hielo, marca "Kold Draft", modelo GB 1w4, con dispensador, pedales y adaptador para sistema métrico, que tiene el número 5-1087.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las doce de su mañana; haciendo constar, que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de doscientas sesenta y un mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el

tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.369)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid se sigue expediente a instancia de doña Cecilia Cristina Santiago Gahete, asistida de su esposo don Manuel Moreno Cano, sobre declaración de herederos abintestato de doña Rosa Gahete Durán, tía carnal de la compareciente, natural de Granja de Torrehermosa, Badajoz, hija de Ceferino y de Trinidad, de estado casada con don José Santiago Rincón y falleció en Granja de Torrehermosa (Badajoz), el día trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete, sin haber otorgado testamento, que el esposo de la causante don José Santiago Rincón había estado casado en anteriores nupcias con doña Victoriana Gahete Durán, hermana de doña Rosa, habiendo quedado de este primer matrimonio dos hijas, doña Cecilia Cristina Santiago Gahete y doña Balbina Gregoria Santiago Gahete, y en cuyo expediente, al parecer, acreditado el fallecimiento de sus padres con anterioridad a la misma y no haber dejado descendencia alguna, se solicita la declaración de herederos de la causante a favor de sus sobrinas carnales doña Cecilia Cristina y doña Balbina Gregoria Santiago Gahete, herederas de doña Rosa Gahete Durán, con la cuota legal usufructuaria del cónyuge viudo don José Santiago Rincón.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de doña Rosa Gahete Durán, de la que reclaman sus citadas sobrinas carnales y esposo, comparezcan ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, a hacer uso de sus derechos, en término de treinta días.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.379)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por tenerlo así acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez número doce de los de primera instancia de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número doscientos setenta y dos de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre de "Finanzauto, S. A.", contra don Luis Lastra Pérez, en reclamación de cantidad, se saca en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien:

Un camión, marca "Sava-Austin", matrícula M-309.621.

Para el remate ha sido señalado el día veintiséis de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, haciéndose saber a los licitadores que regirán las siguientes condiciones para tomar parte en la misma:

Primera

Servirá de tipo de subasta la suma de cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos,

al diez por ciento de la expresada suma, y el resto del precio del remate deberán consignarlo dentro del término de tres días, siguientes al del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.378)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por "Proveedora Industrial, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Feijóo, contra don Carlos Wilson de la Plata, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintiséis de julio próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

Un torno, marca "Ahar", modelo TM 53, de 1.500 m. entre puntos y motor de 2 HP, número 11.144, y un aparato regulador de faros, marca "Marchal", con trípode y ruedas para desplazamientos.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cuarenta y dos mil quinientas pesetas en que tales bienes han sido pericialmente tasados.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del aludido tipo.

Que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero, no admitiéndose ninguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Casto Manuel Martín Ruiz, domiciliado en Málaga, calle de la Bolsa, número nueve, donde podrán ser examinados por las personas que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—47.388)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en la demanda ejecutiva que se tramita en este Juzgado a instancia de "Talleres Beyfer, S. L.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Vicente Company Abad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo de tasación y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, uno, primero, el día veintiocho de julio próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Una sierra cinta con e. m., de tres CV, marca "Hijos de Félix Secreras", número 4.671, de sesenta centímetros de diámetro, trece mil pesetas.

Una cepilladora, marca "Cima", de treinta y cinco centímetros de paso, con circular y taladradora acoplada, catorce mil pesetas.

Total: Veintisiete mil pesetas.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en poder de don Antonio Albert Estarlich, que es vecino de Chirivella, con domicilio en la calle Continuación Gómez Ferrer, ocho, primero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, M. García. — Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—47.370)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente promovido por don Marcelino Román Lozano, representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, en el que es parte el excelentísimo señor Fiscal de esta audiencia, sobre extravío de títulos, por providencia del día de hoy he acordado señalar el término de diez días para que pueda comparecer el tenedor de los títulos que se dirán:

Diez cédulas del Banco de Crédito Local de España, al cuatro por ciento, con lotes, emisión de mil novecientos cuarenta y nueve, serie E, números cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve al cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho, ambos inclusive, con valor nominal conjunto de diez mil pesetas.

Dado el presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José López Borrasca.

(A.—47.380)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid en jura de cuenta número trescientos catorce del año mil novecientos sesenta y cuatro, que sigue el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra "Industrias Capri Española, S. L.", en reclamación de diez mil setecientos veinte pesetas con veinticinco céntimos, se anuncia a primera y pública subasta, en quiebra, lo siguiente, embargado a "Industrias Capri Española, S. L.":

Una máquina de taladrar, marca "Sacia", con motor de un HP. incorporado, tasada en veintidós mil quinientas pesetas.

Advertencias

Primera

La primera subasta, en quiebra, tendrá lugar en la Sala de audiencias del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

La máquina se encuentra depositada en poder de don Alejandro Melo Torres, apoderado de "Industrias Capri Española, Sociedad Limitada", en Conde de Vistahermosa, número once, Madrid, donde podrá ser examinada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.362)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Diego Aparicio López, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra doña María Rosa Sánchez Molina, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado nuevamente sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación pericial, o sea por la suma de doce mil pesetas, un aparato televisor, marca "General Eléctrica Española", de veintitrés pulgadas, en funcionamiento, embargado a dicha deudora, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día veintiuno de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el televisor que se subasta se encuentra depositado en poder de dicha deudora, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Vallehermoso, número sesenta y tres, cuarto derecha.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—47.363)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos a instancia de "Electrovide, S. A.", contra don Antonio, don José y doña Vicenta Fernández Arza-Jiménez, sobre venta de cosa común, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca litigiosa que es como sigue:

En Madrid.—Urbana. Solar en término de esta capital, antes Chamartín de la Rosa, segunda sección hipotecaria, barrio de Tetuán, con fachada a la calle de María Cristina, sin que se halle numerado ni tampoco su manzana; afecta la figura de un cuadrilátero irregular, de superficie 104 metros 29 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.343 pies 25 décimos, también cuadrados; y linda: por su fachada principal, al Oeste, en línea de 11 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 19,45 metros, con terrenos de herederos de don Enrique Arroyo; por la izquierda, al Norte, en línea de 17,20 metros, con casa de don Cipriano Moreno, y por el fondo, al Este, en línea de un metro, con resto de la tierra de que se segregó, propia de don José de Oñate. Sobre dicho solar existe construida una casa de sólo planta única, destinada a vivienda, compuesta de cinco habitaciones, y que la calle se llama hoy de Sófora, señalada con el número veinticuatro, la indicada planta es de 80 metros cuadrados, y sobre ella se han construido otras dos plantas, cada una de ellas de igual superficie, estando destinado el resto del solar a patio.

Tasada pericialmente en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de

agosto próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el adjudicatario se hará cargo de las hipotecas, censos y demás gravámenes que existan con carácter preferente sobre la referida finca.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y del de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.377)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número trescientos doce de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira, en nombre y representación de don Alvaro Guadaño Peñalver, contra don Anselmo Morales de la Rubia, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado y que son los siguientes:

Una mesa de comedor, de madera, de un metro cuadrado.

Un aparador haciendo juego con la mesa, con dos cajones y dos departamentos en su parte inferior.

Una máquina de coser, marca "Singer", accionada a pedal.

Seis sillas de madera haciendo juego.

Un armario de tres cuerpos con luna interior.

Dos mesillas de noche.

Otro armario de dos cuerpos con un cajón en la parte inferior y con luna interior.

Dos lámparas, una de ellas de cristal, de cinco brazos, y otra de plástico, de cinco brazos.

Una lavadora, color blanco, tipo cuadrado.

Un frigorífico de absorción, marca "Odag".

Un aparato de radio, marca "Iberia", tipo antiguo.

Un comedor, compuesto de mesa de madera, con dos patas y tapa de cristal; seis sillas haciendo juego, tapizadas en tela color rojo; una aparador y una vitrina, todo ello haciendo juego.

Una furgoneta, marca "Auto-Unión", matrícula M-491.083.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, se ha señalado el día veintisiete del próximo mes de julio, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y cuatro mil seiscientos pesetas en que han sido pericialmente tasados dichos bienes.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Anselmo Morales de la Rubia, calle Tahona de las Descalzas, número seis, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Reyes Monterreal.

(A.—47.368)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra "Inmobiliaria Bilbao, S. A.", sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de ochenta mil pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid.—Clara del Rey, número setenta y tres.—Piso sexto, letra E.—Tiene su entrada subiendo por la segunda escalera de la casa, según se llega desde el portal. Se compone de diferentes compartimentos y servicios. Linda, según se entra a la vivienda: al frente, rellano y caja de la escalera, ascensor y finca de donde procede, hoy número setenta y cinco de Clara del Rey; derecha, patio de manzana; izquierda, caja del ascensor, vivienda de la misma planta y finca de donde procede, hoy número setenta y uno de Clara del Rey. Tiene una superficie de 86,85 metros cuadrados y le corresponde una participación de 2,525 por 100 en los elementos comunes de la casa. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 798, folio 71, finca 23.745. Inscrición segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día diecisiete de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrench. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—47.354)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, en los autos del mismo número ciento diez de mil novecientos sesenta y seis, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de doña María del Pilar Casinello Cortés y doña Dolores Arredondo Alborno, contra "Intervend, S. A.", sobre resolución de contrato suscrito entre ambas partes e indemnización de daños y perjuicios, se emplaza a la dicha demandada "Intervend, Sociedad Anónima", que tuvo por último domicilio conocido en calle Covarrubias, número diecinueve, sexto derecha, y anteriormente en calle Alfonso XIII, número trescientos dos, y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de cuatro días, que como segundo llamamiento se le concede, por no haberse personado dentro del primero, lo haga, con la advertencia de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y seguirán los autos su curso, sin más citarla, parándole con ello el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.383)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Ramiro Calle Pérez, con don Enrique Hoyos Sánchez, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca. Un edificio para nave industrial y viviendas, en término municipal de Alcobendas, al sitio de "Camino Viejo de San Sebastián, formada por las fincas número siete y treinta y uno del plano de parcelación de la finca matriz. Ocupa el solar una superficie aproximada de 400 metros cuadrados, equivalentes a 5.152 pies, también cuadrados. Linda: por su frente, entrando, en línea de 10 metros, con la carretera de Alcobendas a San Sebastián de los Reyes; derecha, entrando, con propiedad de don Angel Nieto Corregidor y otra de don Salvador Martín Rodríguez; izquierda, con parcela número ocho del plano de parcelación y con propiedad de don Miguel Monreal Arando, y por el fondo, con la calle letra A del plano de parcelación, hoy calle de Huesca, número siete.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día catorce de agosto próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de tres millones cuatrocientas doce mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la citada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.387)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en juicio ejecutivo promovido por "Herfor, S. A.", contra don José Peñaranda Sastre, vecino de esta capital, con domicilio en calle número dos, número cinco, barrio del Pilar, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Dos frigoríficos, marca "Arné", de doscientos veinte litros de capacidad cada uno de ellos.

Depositados en poder de dicho demandado señor Peñaranda Sastre.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día veintisiete de julio próximo y hora de once y media, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de nueve mil quinientas pesetas en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.365)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en juicio ejecutivo promovido por "Herfor, S. A.", contra don José Peñaranda Sastre, vecino de esta capital, con domicilio en calle dos, número cinco (barrio del Pilar), sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Doce transistores, siete modelo 662, marca "Erfor", y cinco más de la misma marca, modelo 700.

Un televisor, marca "Iberia", de diecinueve pulgadas, modelo VS.

Un frigorífico, marca "Balay", capaz para doscientos treinta litros.

Dichos bienes se hallan depositados en poder del demandado.

Para el remate de los aludidos bienes se ha señalado el día veintisiete de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de veintidós mil cincuenta pesetas en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la aludida subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.366)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Distribuidora Comercial Ibérica, S. A.", contra don Juan García Clamart, vecino de Barcelona, con domicilio en avenida Infanta Carlota, número ciento treinta y ocho, segundo cuatro, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, en un solo lote, los siguientes bienes:

Un aparato televisor, marca "Philco", portátil, modelo Safari.

Una máquina tricostosa, marca "Tricoport", número 6.417.

Depositados en poder del demandado don Juan García Clamart.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de doce mil setecientos cincuenta pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del valor de tasación.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.360)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número doce de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Fabricados Bombix, S. A.", contra don Agustín Ciudad Muñoz, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de los bienes siguientes:

Un camión, marca "Avia", con carrocería especial para botelleo, realizada por "Fabricados Bombix", matrícula M-437.387, con carga máxima para dos mil quinientos kilogramos y que se halla en "Talleres Treica", calle Fernán Caballero, número 4. Pintado en color verde y blanco, tasado en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veinte de julio próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento, al menos, del precio que sirve para esta subasta; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel García Miguel.

(A.—47.372)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de

esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Tomás Cebada Morgoito, mayor de edad, casado, licenciado en Ciencias, con domicilio en plaza de Alonso Martínez, número siete, Madrid, representado por el Procurador señor Pinilla Peco, con doña María Alejandra Vivar Sotoca, mayor de edad, soltera, con domicilio en la calle Montera, número ocho, Madrid, sobre reclamación de cantidad, con el número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de ocho días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de dicha ejecutada:

Un automóvil, marca "Plymouth", matrícula M-99.837, pintado de azul, motor P-24-58484, bastidor 13130607, de veintidós HP., en buen uso, valorado en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, el que se encuentra depositado en poder de la ejecutada.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número treinta de Madrid, el día veintisiete de julio próximo y hora de las doce de su mañana, y se previene: Que sale sin sujeción a tipo por ser tercera subasta; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí, Alberto Merino.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Fernando Ramos.

(A.—47.373)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario trescientos cincuenta y nueve bis de mil novecientos sesenta y tres, contra Eloy Fraile Barco, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes, cuya subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día siete de agosto, a las once horas, y con el fin de hacer efectiva indemnización:

Una casa, sita en el pueblo de Ambite (Madrid), y su calle del Atillo, señalada con el número doce, que mide, aproximadamente, dieciocho metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con Julián Gutiérrez; izquierda, Pedro Polo, y espalda, Julián Gutiérrez Gil. Tasada en siete mil pesetas.

Un edificio destinado a pajar, sito en la calle del Atillo, número dieciséis, de Ambite (Madrid), de cinco metros cuadrados, aproximadamente, y linda: derecha, entrando, con Pedro Polo; izquierda, del mismo y calle pública, y espalda. Tasado en ochocientas pesetas.

Dichas fincas son propiedad del penado y carecen de titulación, y no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado el diez por ciento del tipo de tasación.

Dado en Alcalá de Henares, veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario judicial (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—3.518)

(C.—29.441)

VITIGUDINO

EDICTO

Don José Méndez Holgado, Juez de primera instancia de la villa de Vitigudino y su partido.

Hace saber: Que el día dos de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, de los bienes que después se dirán, embargados al demandado don Florentino A. Díaz Fernández, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Madrid, con domicilio en calle Virrey de Lluç, barrio de la Concepción, número

cuarenta y seis, Madrid, en el juicio de menor cuantía promovido por don Millán Pérez Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta Villa, sobre reclamación de cantidad. Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, y se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley Procesal Civil.

Bienes embargados

1.º Un camión, marca "Barreiros", modelo Super-Azor, matrícula M-317.227, tasado pericialmente en doscientas mil pesetas.

2.º Una máquina eléctrica de escribir, marca "Remington", de doscientos cincuenta espacios, valorada en seis mil pesetas.

3.º Una máquina de calcular, marca "Precisa", de propulsión a mano, número 544.873, valorada en cuatro mil pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado en Madrid, en su domicilio.

Dado en Vitigudino, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José Méndez Holgado.

(A.—47.371)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 8 de los de Madrid, con el número 240/67, por muerte de Jacinto Mendoza Fernández, natural de Quero (Toledo), nacido el 15-8-901, hijo de Celestino y de Apolonia, soltero, vendedor ambulante, con domicilio en la calle de Toledo, número 87, cuarto izquierda interior, se llama a los familiares más próximos del expresado finado, a fin de que a la mayor brevedad comparezcan ante este Juzgado con el fin de hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.779)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15 de Madrid, en diligencias preparatorias 39 de 1967, por tentativa de hurto de uso de una motocicleta, marca "Derby", de 74 c. c., de la que intentaba apoderarse en la noche del día 12 de junio pasado, se cita al dueño de la misma, a fin de que en el término de cinco días comparezca a prestar declaración, haciéndole a la vez saber el contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no comparecer será multado con 25 pesetas.

(B.—1.829)

JUZGADO NUMERO 26

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de instrucción número 26 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, bajo el número 234 de 1967, por el delito de robo y lesiones, sufridas por don Joaquín Sáenz Arriero, de sesenta y siete años, sacerdote, hijo de Rafael y de Magdalena, natural de Morella (Méjico) y accidentalmente vecino de esta capital, en el Hotel Avenida, sito en la avenida de José Antonio, número 34, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, por medio del presente se cita al indicado perjudicado para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto

de recibirle declaración sobre el hecho indicado, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido el mismo por el Médico Forense sobre las lesiones sufridas.

Al propio tiempo, por medio del presente edicto, se le hace el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.782)

JUZGADO NUMERO 28

Por el presente se ofrecen a don José Campos Blanco las acciones que determina el artículo 19 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, con motivo de las lesiones sufridas por su esposa María Asunción Leiro Martín, y emplazándole por término de cinco días ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, por estar así acordado en las diligencias preparatorias seguidas en el Juzgado de instrucción número 28 de esta capital, con el número 63 de 1967.

(B.—1.834)

JUZGADO NUMERO 30

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de instrucción del número 30 de Madrid.

Por el presente se llama al dueño o dueños de los efectos recuperados que a continuación se detallan, dejados abandonados el día 14 de junio pasado en un sótano de la finca urbana número 12 de la calle de Bailén, por persona hasta la fecha desconocida, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para ser oídas y demás que proceda. Pues así lo he acordado en sumario que instruyo sobre hurto con el número 250/67.

Efectos: Una máquina fotográfica, marca "Regula Sprint", fabricación alemana. Otra máquina fotográfica, "Kodak Instamatic", cámara 104, con funda como la anterior, color negro.—Una caja de música, color marrón, con etiqueta 1.200.—Una guitarra con etiqueta "Fábrica La Valenciana, de Méjico D. F.", con funda de distintos colores.—Dos tabletas de turrón Gijona.—Una botella de "Tequila Sauza".—Un sueter negro de señora.—Una cartera vieja de cuero color marrón, conteniendo un destornillador, una llave para cerraduras huecas, dos cintas de papel celo, dos pastillas de jabón, un bolígrafo viejo y dos tubitos de pintura.

(B.—1.863)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado por accidente de circulación, con resultado de daños en el coche propiedad de Antonio Zamora López, y que conducía, M-191.197, al sufrir colisión con el coche matrícula de Marruecos 8.857-44, conducido por la presunta inculpada Janine Marie Madeleine Caudel Adam, de diecinueve años de edad, soltera, estudiante, hija de Juan y de María Magdalena, natural de Casablanca (Marruecos), ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, emplazando por medio del mismo a dicha Janine Marie para que en el término de cinco días comparezca ante la ilustrísima Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid a usar de su derecho.

(G. C.—3.438)

(B.—1.839)

NAVALCARNERO

El señor Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido, en providencia dictada en las diligencias preparatorias de la Ley de 24 de diciembre de 1962, seguidas en este Juzgado, bajo el número 76/1966, contra Juan Castro Herrero y José María Clemente Herranz, ha acordado citar a la lesionada doña Pilar Martín Alvarez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, con el fin de prestar declaración sobre los hechos, hacerla el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocida por el Médico Forense a efectos de su sanidad.

Al propio tiempo, y ante su ignorado domicilio, se le emplaza por medio del presente para que dentro del término de cinco días comparezca ante la ilustrísima

Audiencia Provincial de Madrid, Sección Tercera, a usar de su derecho.
(G. C.—3.302) (B.—1.762)

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el núm. 94 de 1967, seguido por hurto de dinero y alhajas a las súbditas inglesas Meryl Valma y Berg y Jalem Lambert Jewell, que se encontraban en España, camino de Portugal, y que el día 23 de junio pasado le fueron sustraídas en las márgenes del río Henares, en término de esta ciudad, por autores desconocidos, por medio del presente se cita y llama a las mismas para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito su paradero, con el fin de oír las y hacerlas el ofrecimiento que determina de acciones el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—3.519) (B.—1.867)

CIUDAD REAL

Don Luis Vallés Fernández, Magistrado-Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el núm. 13 de 1967, por el delito de falsedad en documento público, en virtud de querrela formulada por José María Casals Estades, Montserrat Iglesias Boix y Josefa Tarrago Figuerola, vecinos de Barcelona, contra Francisco Rincón Hernández, vecino de Bilbao, calle Bandera de Vizcaya, núm. 8, sexto derecha, se ha acordado por resolución de fecha 20 de junio pasado dejar sin efecto la citación de dicho querrellado, que se tenía interesada y acordada con fecha 1.º de febrero de 1967, dejándose, igualmente, sin efecto, la prohibición de salida de España del indicado querrellado, por haber comparecido el mismo ante este Juzgado.

(G. C.—3.420) (B.—1.831)

CORDOBA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 3 de esta capital de Córdoba, en el sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 265/1967, por estafa de 200 dólares al Banco Of América, al hacer efectivos diez cheques de viajeros en la Agencia "Exprinter, S. A.", números 533503860 al 869, inclusive; hecho ocurrido en esta capital el día 24 de abril último, cuyos cheques había cobrado anteriormente en Méjico y otros países, simulando extravío, se cita por medio de la presente al denunciado Gerhard Wolfgang Rosler, súbdito alemán, de veintitrés años de edad, con pasaporte expedido en Madrid, y que actualmente reside en Frankfurt/Main, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este dicho Juzgado de instrucción núm. 3 de Córdoba, sito en la calle de Sevilla, núm. 2, primero izquierda, a fin de ser oído en declaración.

(G. C.—3.439) (B.—1.840)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal titular número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición, número ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y nueve, promovidos como consecuencia de expediente contradictorio número cuatro mil trescientos tres, instruido por el Juzgado Gubernativo de la Plaza de Madrid, sobre recuperación de una sortija (objeto número diez mil setenta y siete, Sección Primera, Grupo Primero), en el que figuran entre otros, como reivindicantes personados en el procedimiento, doña Pilar Rodríguez Díez, que tuvo su domicilio en la calle del Duque de Osuna, número cuatro; doña Adela Soriano Frade, que tuvo su domicilio en la calle de Claudio Coello, número cincuenta y dos, y doña Emilia de Roa Rianza, que lo tuvo en la calle del General Pardiñas, número cuarenta y dos; en los que he acordado, por providencia

de esta fecha, emplazar a los ignorados herederos de la primera y a las dos últimas señoras reivindicantes, hoy en desconocido paradero o ignorado domicilio, para que dentro del plazo improrrogable de seis días se personen en los autos de que antes se hizo mérito y deduzcan la oportuna demanda contra las demás reivindicantes personadas, y que lo son en número de nueve, acompañando a la demanda tantas copias como número de reivindicantes, y una más para el ilustrísimo señor Abogado del Estado, en la forma preceptuada por el Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, y por los trámites peculiares para el proceso de cognición, previniéndoles que de no verificarlo se les declarará decaídos en su derecho.

Se hace constar que el presente edicto, que se fijará uno de sus ejemplares en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará y publicará el otro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra de oficio en virtud de lo acordado.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—29.442)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de esta capital.

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número trescientos once de mil novecientos sesenta y dos, contra Angel Martín González, como responsable civil subsidiario, vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Pilar Nogueira, tres, primero derecha, por daños en colisión de vehículos, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción al tipo de tasación, que es el de diez mil pesetas, un aparato televisor, marca "Iberia", de veintitrés pulgadas, propiedad de dicho penado, y que obra depositado en la persona de la esposa del mismo, doña Dolores Barrero Recuero, con el mismo domicilio.

Cuyo acto de subasta tendrá lugar el día veinte del próximo mes de octubre en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintanero, tres, y hora de las once de su mañana.

Previniéndoles a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que la subasta se realiza en calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—29.443)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de Madrid.

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número ciento setenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, contra Antonio Cedrón López, como responsable civil subsidiario, vecino de esta capital, domiciliado en la plaza de Rendición de Breda, número dos, segundo A, por daños en colisión de vehículos, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción al tipo de tasación, que es el de cuarenta mil pesetas, el camión marca "Barreiros", M-108.219, propiedad de dicho penado, que se encuentra depositado en la persona del mismo.

Cuyo acto de subasta tendrá lugar el día veinte del próximo mes de octubre y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, tres.

Previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que la subasta se realiza en calidad de poder ceder a un tercero.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se ex-

pide el presente en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—29.444)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado número veintidós, don Juan Agulló Soler de la Escosura, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número trescientos cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, en nombre y representación de don José del Cerro Rodrigo, contra los ignorados herederos de doña Consuelo Palacios Senén, fallecida en estado de casada y con domicilio en esta capital, calle de Velázquez, número ciento treinta y cinco, primero izquierda, sobre pago de once mil doscientas noventa y siete pesetas, intereses y costas, se cita y emplaza a los expresados ignorados herederos de doña Consuelo Palacios, a fin de que comparezcan en autos, en el improrrogable plazo de seis días, a contestar la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.381)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número mil ciento setenta y tres de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Bienvenido Ruiz Gómez, representado por el Letrado don Germán Martínez Cavero, contra don Antonio Serrano, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta misma fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados

Un aparato de televisión, marca "Telefunken", modelo Festival, de 21 pulgadas, número 941.349, en buen estado de funcionamiento.

Una mesa de televisión.

Un aparato de radio, sin marca visible, con cuatro mandos, color claro.

Referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de nueve mil novecientas pesetas, hallándose depositados en poder de doña Rosario Calleja López, esposa del demandado señor Serrano, en su domicilio, sito en la calle de Algemés, número seis, segundo derecha (Barajas), de esta jurisdicción.

I I

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día veintidós de julio próximo y hora de las diez de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

I I I

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.355)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos diecinueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "El Hércules Hispano, S. A.", de Madrid, representado por el Letrado don Ricardo Alonso-Cuevillas Soley, contra don Juan Ruiz Alcázar, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados

Un camión, marca "G. M. C.", matrícula MU-8.994, tasado pericialmente en la cantidad de cincuenta y ocho mil pesetas.

Un automóvil de turismo, marca "Dauphine-Gordini", matrícula MU-50.808, en buen estado de funcionamiento, tasado en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Referidos vehículos se encuentran depositados en el domicilio del demandado, don Juan Ruiz Alcázar, vecino de Benijuan (Murcia), paraje "Tiñosa".

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día veintisiete de julio próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma: Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—47.374)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal sustituto de este Juzgado número veintinueve de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número ciento noventa y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Rafael Rigaud Vargas, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don José Chacón Hernanz, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y por medio del presente se emplaza al referido demandado ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Agata, número uno, para que en el improrrogable plazo o término de seis días se personen en los indicados autos para hacerle entrega de las copias de demanda acompañadas, concediéndole otros tres días, a partir de la personación, para contestarla; todo ello con el apercibimiento de que si no lo verifica dentro del plazo indicado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo determinado en el artículo treinta y nueve y cuarenta y concordantes del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, distrito de Villaverde, a diez de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.384)